Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

10452 ***Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Margarita por la que se aprueba inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Santa Margalida***

Aprobado inicialmente el proyecto de Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Santa Margalida, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20 / 2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[http://ajsantamargalida.sedelectronica.es].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Margalida, en fecha de la firma electrónica *(5 de octubre de 2021)*

El alcalde
Joan Monjo Estelrich

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/139/1097955